

(19) ES (21) (22)	NUMERO 277411	(20) Y
	FECHA DE PRESENTACION - 8 FEB. 1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1984

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F 16 L 37 / 0 2
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN " CASQUILLO DE ACOPLAMIENTO PARA TUBERIAS "
--

(71) SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS RIUVERT, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ALICANTE.- Benejama, 14.-
--

(72) INVENTOR (ES) D. MANUEL GONZALEZ SALINAS
--

(73) TITULAR (ES) INDUSTRIAS RIUVERT, S. A.
--

(74) REPRESENTANTE D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente -- enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables, los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un casquillo que ha sido especialmente concebido para el acoplamiento de tuberías.

5 De forma más concreta el casquillo que la invención propone está destinado a constituir el nexo de unión entre dos tuberías de diferente diámetro, para lo cual su diámetro externo coincide con el diámetro interno de la tubería mayor, mientras que su diámetro interno coincide con el diámetro externo de la tubería menor.

10 Como complemento de esta estructuración básica, que viene determinada por las propias dimensiones de las tuberías a unir, el casquillo que se preconiza centra sus características, y sobre ellas se centra a su vez la invención, en el hecho de incorporar medios para el correcto posicionamiento en situación límite de ambas tuberías respecto del casquillo, con lo que se consigue una perfecta fijación para ellas.

15 De forma más concreta el casquillo base, con la configuración general cilíndrica anteriormente citada, presenta en correspondencia con una de sus embocaduras un regresamiento perimetral determinante de un escalonamiento en funciones de tope, para la tubería de mayor diámetro, que accederá al casquillo por su extremidad opuesta, mientras que en su otra embocadura dicho casquillo presenta una estrangulación perimetral, similar a la anterior, destinada a definir un escalonamiento recto e interno, sobre el que hará tope la tubería de menor diámetro, alojada en el interior del casquillo desde su extremidad opuesta.

20

25

30

El mencionado regruesamiento presenta sus aristas frontales biseladas, la externa para suavizar el escalonamiento determinado entre el conjunto casquillo-tubería de mayor diámetro y la tubería de menor diámetro, y el interno para facilitar la penetración en el interior del casquillo de la citada tubería de menor diámetro, mientras que en la embocadura opuesta del casquillo existen igualmente aristas biseladas, la externa para facilitar la penetración de la tubería de mayor diámetro y la interna para establecer una unión troncocónica entre ambas tuberías, eliminando las posibles pérdidas de carga originadas por turbulencias.

Como complemento de la estructura descrita y constituyendo una de las características esenciales de la invención, el casquillo que se preconiza presenta en su cara interna una pluralidad de pequeños nervios perimetrales, uniformemente distribuidos, destinados a potenciar la fijación al casquillo de la tubería de menor diámetro que ha de alojarse en el mismo.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral y en sección a un cuarto de un casquillo de acoplamiento para tuberías realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra el mismo casquillo de la figura anterior, sobre el que aparecen acopladas las dos tuberías a que el mismo se destina.

5 A la vista de estas figuras puede observarse como el casquillo que la invención propone, preferentemente obtenido por moldeo a base de material plástico, presenta un cuerpo 1 de configuración generalmente cilíndrica y evidentemente hueca, siendo su diámetro externo coincidente con el diámetro interno de la tubería 2, de mayor sección, mientras que su diámetro interno coincide
10 con el diámetro interno de la tubería menor 3.

En correspondencia con una de sus embocaduras el cuerpo 1 presenta un regruessamiento perimetral 4 determinante de un escalonamiento 5 que, a su vez, determina
15 un tope de penetración para la tubería 2 de mayor diámetro que, como se observa en la figura 2, accede al casquillo por la extremidad opuesta a dicho regruessamiento perimetral, cubriendolo sustancialmente. ...

Paralelamente, en la otra embocadura del cuerpo 1
20 existe una estrangulación perimetral 6 que define igualmente un escalonamiento ortogonal 7, en este caso interno, destinado a actuar como tope de penetración para la tubería 3 de menor diámetro.

Como complemento de la estructura descrita, y como
25 también se ha dicho con anterioridad, la embocadura mayor del cuerpo 1 presenta su arista externa 8 biselada, para suavizar el escalonamiento determinado entre las dos tuberías 2 y 3, tras el acoplamiento, como se observa en la figura 2, mientras que su arista interna 9 también es-
30 tá biselada, en este caso para facilitar la penetración

de la tubería 3 de menor diámetro.

Por su parte y en la otra embocadura del cuerpo 1, su arista externa 10 está igualmente biselada, para facilitar la penetración de la tubería 2 de mayor diámetro, estando también biselada su arista interna 11, para establecer una unión troncocónica interna entre las dos tuberías 2 y 3, que evite las turbulencias y, consecuentemente, las pérdidas de carga.

Además, como se observa con todo detalle en la figura 1, el cuerpo 1 presenta interiormente una pluralidad de nervios perimetrales 12, uniformemente distribuidos, cuya finalidad es la de potenciar al máximo la fijación de la tubería 3 de menor diámetro al propio casquillo.

Se consigue de esta manera un casquillo monopieza con el que es factible el acoplamiento de dos tuberías, de una forma rápida y sencilla y con un óptimo grado de eficacia.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando esto no suponga una alteración a la esencialidad del invento.

Los términos en que se ha redactado esta memoria descriptiva deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

REIVINDICACIONES

1.- CASQUILLO DE ACOPLAMIENTO PARA TUBERIAS, que
estando especialmente concebido para la unión de dos tu-
berías de diferente diámetro, a cuyo efecto incorpora
5 un cuerpo cilindrico y hueco, cuyo diámetro externo coin-
cide con el diámetro interno de la tubería mayor, mien-
tras que su diámetro interno coincide con el diámetro ex-
terno de la tubería menor, esencialmente se caracteriza
10 porque en correspondencia con una de sus embocaduras pre-
senta un regresamiento perimetral, determinante de un
escalonamiento recto en funciones de tope limitador para
el acoplamiento de la tubería de mayor diámetro, mien-
tras que en correspondencia con su embocadura opuesta pre-
15 senta una estrangulación perimetral, determinante a su
vez de un escalonamiento en funciones de tope de penetra-
ción para la tubería de menor diámetro, habiendose pre-
visto que la superficie interna del casquillo esté provis-
ta de una pluralidad de pequeños nervios perimetrales,
20 uniformemente distribuidos, que potencian la fijación al
casquillo de la tubería de menor diámetro.

2.- CASQUILLO DE ACOPLAMIENTO PARA TUBERIAS, según
reivindicación 1, caracterizado porque la embocadura ma-
yor del mismo presenta sus aristas biseladas, la externa
25 para suavizar el escalonamiento externo entre ambas tu-
berias y la interna para facilitar el acoplamiento en el
interior del casquillo de la tubería menor, mientras que
la otra embocadura del casquillo presenta también sus aris-
tas biseladas, la externa para facilitar el acoplamiento
30 de la tubería de mayor diámetro y la interna para definir

una unión troncocónica entre los dos tramos de la conducción resultante, eliminando turbulencias y evitando pérdidas de carga.

5 3.- CASQUILLO DE ACOPLAMIENTO PARA TUBERIAS, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

Madrid, - 8 FEB. 1984

J. L. SANTO


277411

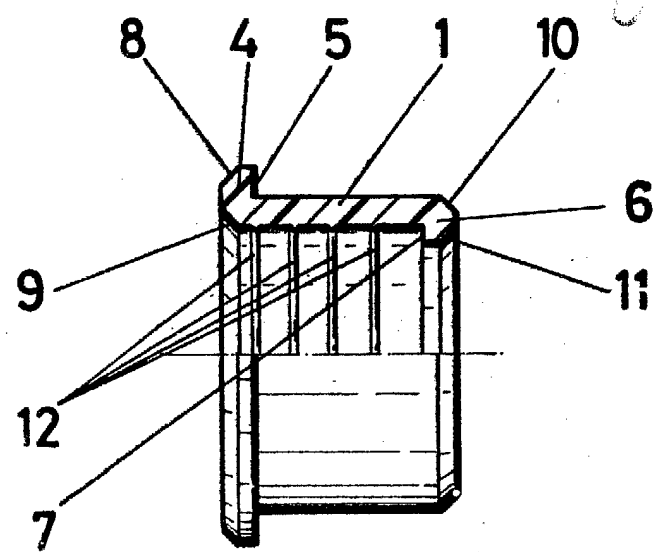


FIG.-1

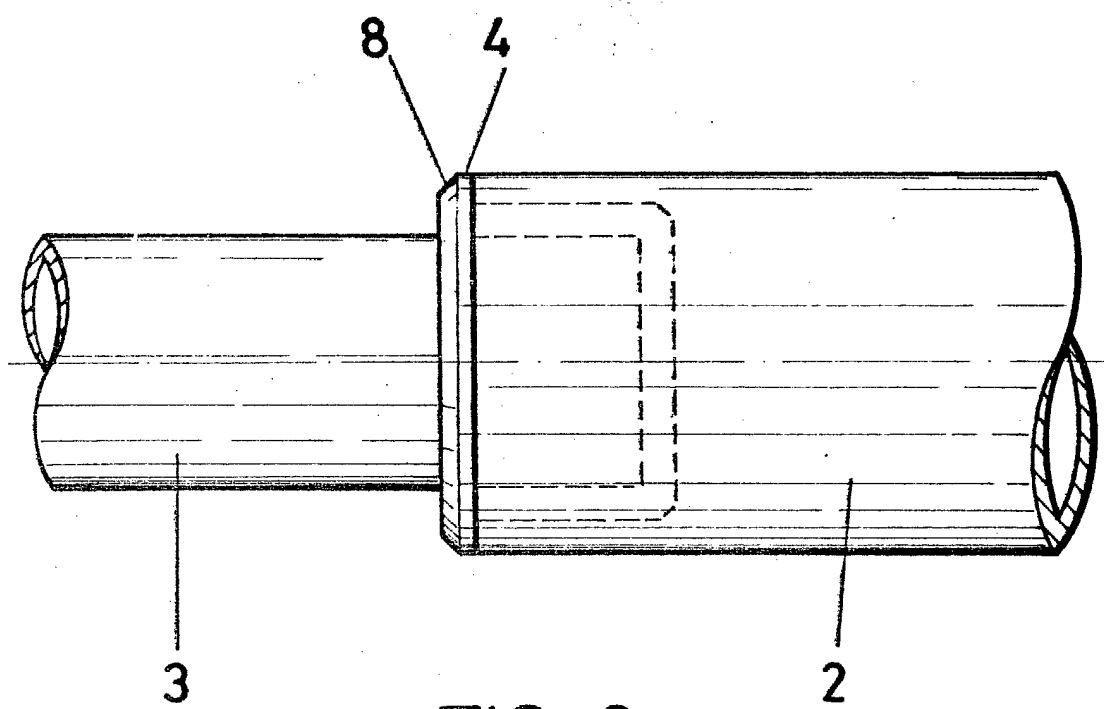


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

MADRID - 8 FEB. 1984

PP
F. J. S. L.